

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que el día 10 de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la subasta pública primera de los bienes que se dirá, embargados al demandado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 74/1969 a instancia de la Caja de Ahorros del Sureste de España contra don Enrique y doña Rita Pineda Montiel.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por el tipo de su tasación, que para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10 por 100 de dicho tipo, que no se admitirán posturas inferiores al mismo, que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que ésta y los autos están de manifiesto en este Juzgado.

Los bienes que salen a subasta son:

I) Trozo de tierra regadía eventual que lo forman tres medios banales, en término de Villajoyosa, partida Parais, comprensivo de 19 áreas, con derecho a media hora de agua de riego eventual titulado del Plans para beneficiar dicha tierra; linda: Norte, trozo de tierra adjudicado a María Dolores Llorca Cortés; Sur, trozo de tierra adjudicado a Francisco Llorca Galiana; Este, camino de la Partida, y Oeste, tierras de Matilde Montiel y Vicente Zaragoza Llorca.

Esta hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa en el tomo 40, libro 16, folio 188 vuelto, finca 3.228, inscripción tercera.

Quedó esta finca afecta a responder de 69.000 pesetas de principal, 7.762,50 pesetas de máximo legal de intereses, de 5.000 pesetas de prestaciones accesorias y 25.000 pesetas para costas y gastos.

II) Un trozo de tierra secano, plantado de árboles, de siete horas de arar, equivalente a 26 áreas y 4 centiáreas, situado en término de Villajoyosa, partida de Parais, con una casita de un solo piso, hoy planta baja y un piso alto que mide 400 palmos de superficie cuadrada, que equivalen a 15,12 metros cuadrados; lindante: Norte, camino Real; Sur, tierras de José Llorent y María Mayor Llorca, antes Bartolomé Mayor; Este, las de Jaime Llorca, hoy María Llorca y Enrique Pineda Montiel, y Oeste, azagador.

Esta finca quedó afecta a responder de 168.000 pesetas de principal, 18.900 pesetas del máximo legal de intereses, 10.000 pesetas por prestaciones accesorias y 45.000 pesetas para costas y gastos.

Esta hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa en el tomo 118, libro 42, folio 79 vuelto, finca 3.740 duplicado, inscripción cuarta.

III) Un trozo de tierra secano, actualmente sin árboles, situada en el término de Villajoyosa, partida de Parais, comprensivo de 32 áreas y 84 centiáreas, que limita: Norte, tierras de Josefa Llorent Berenguer y fincas de María Llorca, camino en medio; Sur, las de Angel Llorca Cortés, Vicente Llorent Berenguer y María Llorca Llorca; Este, las de Enrique Pineda Montiel, o sea el bananal denominado de Alcoy, y Oeste, porción de esta finca que se ha adjudicado a Pedro Pineda Montiel.

Esta finca quedó afecta a responder de 90.000 pesetas de principal, de 10.125 pesetas de máximo legal de intereses, de 7.000 pesetas de prestaciones accesorias y de 30.000 pesetas de costas y gastos.

Esta hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa en el tomo 118, libro 42, folio 83 vuelto, finca 3.741 duplicado, inscripción cuarta.

IV) Un bananal y una llenquita contigua, tierra regadía eventual, con arbolado, de cuatro horas de arar, jornal Alcoy, equivalente a 19 áreas y 95 centiáreas, en término de Villajoyosa, partida de Parais, con derecho a media hora de agua del riego eventual del Plans; linda: Norte, tierras de Josefa Llorent Berenguer, camino en medio; Sur, las de María Mayor Llorca, y Este y Oeste, las de Matilde Montiel.

Esta finca quedó afecta a responder de 73.000 pesetas de principal, de 8.212,50 pesetas de máximo legal de intereses, de 5.000 pesetas para prestaciones accesorias y 25.000 pesetas para costas y gastos.

Esta hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa en el tomo 116, libro 41, folio 195, finca 3.739 duplicado, inscripción tercera.

Dichas fincas salen a subasta: la I), por el tipo de 140.000 pesetas; la II), por el de 315.000 pesetas; la III), por el de 177.000 pesetas, y la IV), por el de 144.000 pesetas.

Dado en Alicante, a 16 de junio de 1971, El Secretario judicial.—El Juez, José María Morenilla Rodríguez.—8.377-C.

BARCELONA

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 27 de este año, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Luis García Meca, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Construcciones Torrellas, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su valoración de las fincas especialmente hipotecadas por dicha Entidad deudora, que copiada es como sigue:

«Porción de terreno, sito en el término de Torrellas del Llobregat, procedente de la finca denominada «Can Guèll»; superficie de 1.738 metros con 18 decímetros cuadrados, equivalentes a 46.000 palmos

con 15 decímetros, también cuadrados, dentro de la cual existe edificado un edificio compuesto de planta semisótano, destinada a garaje y almacén, con una superficie de 255,20 metros cuadrados; planta baja, destinada a locales comerciales, con una superficie de 465,99 metros cuadrados, y plantas primera y segunda, destinadas a ocho viviendas cada una y con una superficie en cada planta, incluidos los voladizos, de 489,45 metros cuadrados, y en junto linda: por el Norte, con una línea curva de 37,80 metros, con una carretera que de la finca mayor de que procede, se dirige a Torrellas; por el Oeste, con una línea recta de 46,70 metros, con dicha carretera; por el Sur, en una línea de 29,10 metros, con la finca matriz, y por el Este, en una línea de 71,40 metros, con la propia finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 838, libro 13 de Torrellas, folio 131, finca 615, inscripción primera.»

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la suma de seis millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del Nuevo Edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta ciudad, el día veintiséis de agosto próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que como se ha expresado, la subasta sale con el veinticinco por ciento de rebaja del precio de su valoración, o sea, por la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en calidad de depósito como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en ción de los licitadores que deseen examinarla Secretaría de este Juzgado, a disposición de los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, José Piria.—2.593-3.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Por el presente se hace público: Que por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol se tramita expediente de declaración de ausencia de Manuel Fernández Vieites, que se ausentó para embarcarse en buque extranjero, de Fene, lugar donde residía hace diez años, ca-

reciéndose de noticias suyas; a los efectos del artículo 2.038 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Ferrol, 26 de marzo de 1971.—
El Juez.—El Secretario.—7.934-C.
y 2.ª 12-7-1971

Don Emilio Bande López, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 1 de los de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Fernanda Pita Freire, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su hermano don Enrique Pita Freire, nacido en Sedes-Narón (La Coruña) el día 26 de agosto de 1895, hijo de Vicente y de Manuela, vecino que fué de esta ciudad, de la que se ausentó para la República de Cuba sobre el año 1911 sin que se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo a 24 de mayo de 1971.—El Juez, Emilio Bande López.—
El Secretario.—8.005-C. y 2.ª 12-7-1971

L A E S T R A D A

Don Manuel Luis Sola Castro, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de Manuel Nóvoa Matalobos, vecino de esta villa, se incoó expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío José María Matalobos López, natural y vecino que fué de la parroquia de Vinseiro, de este término, el cual se marchó para Cuba a la edad de catorce años, sin que desde hace unos veinte años se hubiesen tenido más noticias del mismo, suponiéndose haya fallecido.

Dado en La Estrada a catorce de junio de mil novecientos setenta y uno.—
El Juez, Manuel Sola.—El Secretario, Luis Suárez.—7.965-C. y 2.ª 12-7-1971

L A S P A L M A S D E G R A N C A N A R I A

Don Salvador Pérez Ruiz, Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente se cita a las personas a quienes hayan sustraído de sus automóviles últimamente tres magnetófonos Cassett (uno Mini 8 Stereo, otro Automatic Radio y el tercero marca Eref), así como cuatro cintas casset, para que en término de cinco días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en las diligencias previas 575 de 1971, por hurto, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se les hace el ofrecimiento del procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por si desean mostrarse parte o no en el procedimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de junio de 1971.—El Secretario.—El Juez, Salvador Pérez Ruiz.—4.017-E.

M A D R I D

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 215 de 1970, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Fernández Chozas, contra don Alfonso Orlando Guzmano, y su esposa, doña Adela Fernández Sierra, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con

rebaja del 25 por 100 de su tasación y formando un solo lote, los siguientes bienes:

1.º A) Fábrica de salazón y conservas de pescados, sita en la villa de Santoña, en el antiguo sitio de la Dársena, en la calle de Juan-José Ruano, esquina a la calle de servicio de aquélla a la del General Salinas. Constituye una explotación industrial, que forma un cuerpo de bienes unidos y dependientes entre sí, y que son los siguientes:

1. Urbana. Fábrica de salazón y conservas de pescado, radicante en la villa de Santoña, en el antiguo sitio de la Dársena, en la prolongación de la calle de Juan-José Ruano y con esquina a la de servicio de ésta a la del General Salinas; es edificio de una sola planta y con un cabrete interior, mide 8.062 pies cuadrados ó 624 metros cuadrados, y linda: por el frente, al Sur, con la prolongación de la calle de Juan-José Ruano; espalda, al Norte, almacén del Pósito de Pescadores; derecha, al Este, calle sin nombre, que es travesía o comunicación de las de Juan-José Ruano y General Salinas; izquierda, al Oeste, terreno o parcela municipal. Inscrita al tomo 697, libro 25, folio 30, finca número 1.876, inscripción segunda.

2. Una parcela de terreno, sobrante de la vía pública, en la zona industrial de la villa de Santoña, calle de Juan-José Ruano, cuya medida actual, después de una segregación, es de seiscientos noventa y dos metros con siete decímetros cuadrados (692,07 metros cuadrados); linda: por el Sur, en longitud de veintitrés metros y sesenta y ocho centímetros, con la calle de Juan-José Ruano; por el Norte, con el Pósito de Pescadores, en la de dieciocho metros y sesenta centímetros; por el Este, con la fábrica de don Alfonso Orlando, en la de treinta y ocho metros y noventa y cinco centímetros, y por el Oeste, con Jaime Diego Amigo, en la de treinta y cuatro metros y siete centímetros. Sobre esta parcela se construyó un edificio sin número de población, de planta baja solamente, dividido en dos porciones, la mayor dedicada a fábrica y la otra parte a garaje. Inscrita al tomo 731, libro 27, folios 28 y 29, y finca número 1.815, inscripciones tercera y cuarta. Esta explotación industrial en su conjunto ocupa 1.316,07 metros cuadrados.

La agrupación está inscrita al tomo 916, libro 45, folio 82, finca 4.786, inscripción primera del Registro de Santoña.

Tasada en seis millones de pesetas.

2.º B) Urbana. Casa radicante en Santoña, señalada con el número 19 de la calle de Juan de la Cosa, esquina a la de Rentería Reyes, compuesta de planta baja, piso y desván, con entradas independientes entre ambas calles. El inmueble todo ocupa una superficie de ciento noventa y tres metros y setenta y dos decímetros cuadrados (193,72 metros cuadrados), y linda: por el frente o Sur, con la calle de Juan de la Cosa; espalda, al Norte, fábrica y patio de don Alfonso Orlando; derecha, al Este, calle de Rentería Reyes; e izquierda, al Oeste, con finca de Antonia Rugama, hoy sus herederos.

Inscrita al tomo 638, libro 22, folio 110, finca 1.505, inscripción décima.

Tasada en un millón trescientas mil pesetas.

3.º C) Fábrica de salazón y conservas, en la calle de Rentería Reyes, constituida o consistente en una sola nave industrial y corrida de planta baja, que ocupa una superficie de 569,23 metros cuadrados. Está en comunicación directa y abierta con parte de la planta baja de la casa número 19 de la calle de Juan de la Cosa, por ser del mismo propietario, si bien constituye una fábrica independiente. Tiene puerta de acceso desde el portal de la misma casa y un portón independiente a la calle de Rentería Reyes. Lin-

da: al frente o Este, con la calle de Rentería Reyes; espalda, al Oeste, finca de Antonia Rugama; derecha, al Norte, otra de José Garmendia Arresigor; e izquierda, al Sur, con la casa número 19 de la calle de Juan de la Cosa, esquina a la de Rentería Reyes, del mismo demandado. Inscrita al tomo 792, libro 30, folio 158 vuelto, finca número 1.358, inscripción decimocuarta.

Tasada en un millón seiscientas mil pesetas.

4.º D) Local comercial número uno.— Está situado en la planta baja del edificio, a la izquierda del portal, con acceso directo desde la calle de su situación o Serna Occina. Su superficie es de unos 200 metros cuadrados y se halla sin distribuir. Linda: al frente u Oeste, con calle de Serna Occina; a la derecha o Sur, con el portal y escalera comunes y la vivienda número tres; a la izquierda o Norte, con finca de Damas Catequistas, y al fondo o Este, con el patio común. Inscrita al tomo 904, libro 42, folio 231, finca número 4.602, inscripción primera.

Tasada en novecientas cincuenta mil pesetas.

5.º E) Local comercial número dos.— Está situado en la planta baja de la edificación, a la derecha del portal, con acceso directo desde la calle de Serna Occina. Su superficie es de unos doscientos metros cuadrados. Está sin distribuir y linda: al frente u Oeste, calle de Serna Occina; a la derecha o Sur, finca de don Norberto Cabarga y otros propietarios; a la izquierda o Norte, con el portal y escalera comunes y la vivienda número tres, y al fondo o Este, con patio común. No tiene anejos.

Inscrita al tomo 904, libro 42, folio 234, finca número 4.603, inscripción primera.

Tasada en novecientas cincuenta mil pesetas.

Los dos locales descritos forman parte integrante de edificio de cinco plantas, situado en la calle de Serna Occina, de la Villa de Santoña. Linda: por el Norte, Sur y Oeste, con el solar sobre el que se alza, es decir, al Norte, con Damas Catequistas; al Sur, edificio de don Norberto Cabarga García y otros propietarios; al Oeste, con la calle de Serna Occina, y por el Este, con el resto de dicho solar, que se destina a patio.

Para el acto del remate, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid, sito en calle General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Santoña (Santander), se señala el día veintuno de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación registral, y estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la

aprobación de éste quedará pendiente hasta que se conozca la mejor postura formulada en cualquiera de los Juzgados.

Dado en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—2.595-3.

MURCIA

Se hace saber por medio del presente que, por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número tres de Murcia, en autos de juicio ejecutivo seguido con el número 305/1968, por demanda de «Derivados de Hojalata, S. A.», representada por el Procurador señor Millán Jover, contra don Juan Gregorio Sánchez Valero, y esposa, María Martínez Sánchez, ésta demandada a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Moratalla (Murcia), se ha acordado sacar de nueva a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas embargadas en dicho procedimiento, como propios de los ejecutados, que se describen en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de diciembre de 1970, página 21046, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 110, de 7 de enero de 1971, páginas 14-15, bajo las mismas condiciones acordadas para la anterior y a que se refieren dichos edictos, a los que este remite y dan por reproducidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 13 de agosto próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Murcia a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—2.594-3.

*

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 449 de 1970 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Alvaro Fontes Espinosa, en nombre y representación de doña Luisa Martínez Navarro, de esta vecindad, contra los bienes especialmente hipotecados por el deudor don José Vera Marín, agricultor, de esta vecindad, con domicilio en Beniján, calle Chiquita, 28, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 300.000 pesetas de principal, otras 84.000 pesetas de intereses y 70.000 pesetas para costas y gastos.

Para garantizar el pago de las sumas reclamadas, mediante escritura de fecha 16 de mayo de 1962, autorizada por el Notario de esta ciudad don Santiago Morán Martínez, el demandado don José Vera Marín constituyó hipoteca a favor de doña Luisa Martínez Navarro sobre los siguientes bienes inmuebles:

Un trozo de tierra moreral e higueras con riego de la acequia de Beniján, en término de esta ciudad, partido de Beniján, que se entiende por el de Sevilla, de cabida 89 áreas, 45 centiáreas, 86 decímetros y 88 centímetros, igual a ocho tahullas, en cuyo trozo hay una casita de un cuerpo con cubierta de terrado, corral y cuadra de la superficie de 91 metros cuadrados, que van embebidos en el perímetro del trozo; que linda: por Levante, con tierras de don Luis Zaramona y las de los herederos de don Alejandro Tomás; con tierras de D., digo Mediodía, las de don Angel Guirao y de don Salvador Meseguer; Poniente, las del señor Conde de Clavijo, y Norte, las de Alejandro Tomás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia al tomo 674,

folio 18 vuelto, finca 1.425, inscripción 12. E inscrita la hipoteca en el libro 18 de la sección 61, folio 4, finca 1.402, inscripción primera. El precio pactado en la hipoteca como valor de la finca para la primera subasta es el de 500.000 pesetas.

Y por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública segunda subasta, por término de veinte días hábiles y con el 25 por 100 de rebaja del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, los bienes anteriormente descritos, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el día 19 de agosto próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y anunciándose su celebración por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en los que se hará constar: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta y que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad importe del 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Murcia, a 21 de junio de 1971. El Secretario.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—8.379-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 44 de 1971, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra don Angel González Caffarena, mayor de edad, Abogado, vecino de Málaga, con domicilio en avenida Pintor Sorolla, número 95, sobre cobro de 797.426 pesetas, importe del resto del principal de un préstamo, intereses y comisión y 78.000 pesetas para costas y gastos, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Local comercial número 2, letra B, de la casa situada en Málaga, en la avenida de Juan Sebastián Elcano, antes sin número, hoy con el 137. Sitúa en la planta baja o primera del edificio y mide una extensión superficial de 53,55 metros cuadrados, que linda: al Sur, que es su fachada o frente, en línea de 5,29 metros, con la terraza acera situada en la fachada principal del edificio; al Este, con pared descrita, digo divisoria que lo separa del portal de entrada de dicho edificio, compuesta de varios trozos rectos entrantes y salientes, cuya línea recta proyectada en conjunto mide 10,36 metros, con la pared divisoria que lo separa del resto del local de que procede, y al Norte, con pared que lo separa del pasillo bajo de acceso a escalera y ascensores del edificio por su ala izquierda, compuesta de varios trozos rectos, cuya línea recta proyectada en conjunto mide 5,17 metros.

A este local se le concedió el derecho a la ocupación a todo lo largo de su lado Sur —o sea su fachada—, que es

de 5,29 metros, una franja de terreno de una anchura de 3,50 metros de la terraza acera con que linda para colocar en ella mesas, sillas, toldos y anuncios relacionados con el negocio a que dedique. Se le asigna una cuota del 0,59 por 100 en el total valor del edificio y en sus elementos comunes indivisibles.

Finca registral número 13.157.

Para el remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.008.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda, a 28 de junio de 1971.—El Secretario, Juan Jiménez Chicón.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—8.364-C.

VALENCIA

Don Luis Vicén Rufas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de esta capital,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Eladio Sin Cebría, en nombre de doña Francisca Alpera Romero, viuda de don Alejandro Cervera Aranda, contra doña Ursula Blay Benet, don Francisco Moradillo Blay y doña Carmen Moradillo Blay, vecinos del Puerto de Sagunto, se sacan por primera vez a la venta en pública subasta, término de veinte días y por el precio fijado de común acuerdo por las partes, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Propiedad de doña Ursula Blay Benet. Piso primero, departamento o vivienda señalada con la puerta número cuatro, que tiene acceso por la escalera que recae a la calle de Ruiz de Alda, 57, del edificio situado en el poblado del puerto de la ciudad de Sagunto, plaza de Joaquín Rodrigo, sin número de policía; linderos: Derecha e izquierda, Vicente Moliner Abad, y fondo, plaza de Joaquín Rodrigo. Ocupa una superficie aproximada de 91 metros cuadrados; tiene una participación indivisa en los elementos comunes de 4 enteros 50 centésimas por 100 con relación al valor total del edificio.

Valorado en ciento veinticuatro mil quinientas pesetas.

Propiedad de doña Carmen Moradillo Blay.

Piso segundo, departamento o vivienda señalada con la puerta número siete, que tiene acceso por la escalera que recae a la calle de Ruiz de Alda, número cincuenta y siete, del edificio situado en el poblado del puerto de la ciudad de Sagunto, plaza de Joaquín Rodrigo, sin número de policía; linderos: Por la derecha, entrando, Vicente Moliner Abad; izquierda, José Revert Pastor, y fondo, plaza de Joaquín Rodrigo. Ocupa una superficie aproximada de 91 metros cuadrados. Tiene una participación indivisa en los elementos comu-

nes de 3 enteros 83 centésimas por 100 con relación al valor del edificio.

Valorado en ciento veinticuatro mil quinientas pesetas.

Propiedad de don Francisco Moradillo Blay.

Local comercial en la planta baja del edificio situado en el poblado del puerto de la ciudad de Sagunto, plaza de Joaquín Rodrigo, sin número de policía; lindes: Derecha, entrando, local comercial, resto de la finca matriz, que hace chaflán a la calle de Ruiz de Alda; izquierda y fondo, Vicente Moliner Abad. Ocupa una superficie de 91 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene asignado una participación indivisa en los elementos comunes de 5 enteros por 100 con relación al valor total del edificio.

Valorado en trescientas cinco mil pesetas.

El local y vivienda descritos son parte de un edificio situado en el poblado del puerto de la ciudad de Sagunto, plaza de Joaquín Rodrigo, sin número de policía; linda todo el edificio, por su frente, con la plaza de Joaquín Rodrigo; derecha, entrando, calle de Ruiz de Alda; izquierda, calle de Luis Vives, y por el fondo, con Vicente Michavila y Emilio Anaya.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura anteriormente expresado y no se admitirá postura inferior a dicho tipo; que todos los postores, excepto el acreedor, deberán consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, uno de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Vicén Rufas.—El Secretario.—8.369-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Guadalajara por la que se anuncia subasta de obras correspondientes al Plan de Obras y Servicios del bienio 1970-1971.

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos ha acordado sacar a subasta la ejecución de las obras que a continuación se expresan, correspondientes al Plan de Obras y Servicios del bienio 1970-1971, aprobadas por Consejo de Ministros.

«Reparación camino estación Baides a la carretera de Sigüenza».

Precio tipo: 1.900.000 pesetas.
Fianza provisional: 38.000 pesetas.
Clasificación del contratista: Grupo G-6.

«Reparación y transformación del firme del camino de Molina de Aragón a Torete».

Precio tipo: 1.620.000 pesetas.
Fianza provisional: 32.400 pesetas.
Clasificación del contratista: Grupo G-6.

«Alcantarillado en Guadalajara, tercera fase (barrios de Iriepal, Taracena y Valdenoches)».

Precio tipo: 2.600.000 pesetas.
Fianza provisional: 52.000 pesetas.
Clasificación del contratista: Grupo E-1.

«Ampliación de la red de distribución de agua y pavimentación de Molina de Aragón».

Precio tipo: 2.100.000 pesetas.
Fianza provisional: 42.000 pesetas.
Clasificación del contratista: Grupos E-1 y G-6.

«Pavimentaciones en Brihuega».
Precio tipo: 1.500.000 pesetas.
Fianza provisional: 30.000 pesetas.
Clasificación del contratista: Grupo G-6.

«Pavimentaciones en El Casar de Talamanca».

Precio tipo: 3.500.000 pesetas.
Fianza provisional: 70.000 pesetas.

Clasificación del contratista: Grupo G-6.

«Pavimentaciones en Marchamalo».

Precio tipo: 5.000.000 de pesetas.
Fianza provisional: 100.000 pesetas.
Clasificación del contratista: Grupo G-6.

«Pavimentaciones en Sacedón».

Precio tipo: 3.000.550 pesetas.
Fianza provisional: 60.011 pesetas.
Clasificación del contratista: Grupo G-6.

«Alumbrado público en Guadalajara».

Precio tipo: 3.000.000 de pesetas.
Fianza provisional: 60.000 pesetas.
Clasificación del contratista: Grupo I-1.

El plazo de ejecución es de doce meses para todas las obras.

Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares y facultativas podrán ser encaminados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Gobierno Civil de la provincia), todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El modelo de proposición para concurrir a dicha subasta será el siguiente:

Don, vecino de, provincia de, con documento nacional de identidad número, domiciliado en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de del corriente año, y examinado el pliego de cláusulas administrativas, así como el proyecto de la obra de en se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la misma en la cantidad de pesetas (en letra y en número).

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo, y el otro la documentación siguiente:

- Documento nacional de identidad.
- Resguardo de la fianza provisional.
- Documento que acredite la clasificación del contratista conforme se indica en cada obra o, en su caso, la declaración prevista en el artículo 97 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- Declaración expresa del licitador de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades expresadas en el artículo 20 del citado Reglamento.

e) Los que acudan a la licitación en representación de otros deberán acompañar poder bastante al efecto.

f) Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

El plazo para presentación de proposiciones, que serán debidamente reintegradas, terminará a las diecinueve horas del vigésimo día hábil, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo hacerse entrega de las mismas en la Secretaría de la Comisión Provincial (Gobierno Civil).

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo para la presentación de proposiciones en el salón de Juntas del Gobierno Civil, ante la Mesa de contratación constituida conforme dispone la vigente Ley de Contratos del Estado.

Los gastos que se originen en estas subastas, de cualquier índole que fueren, incluidos los anuncios de las mismas, serán satisfechos por los respectivos adjudicatarios.

Guadalajara, 28 de junio de 1971.—El Gobernador civil, Presidente, Carlos de Montoliú y Carrasco.—4.218-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Orense por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de las calles y alumbrado público en Rubiana.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Orense acordó anunciar por segunda vez la contratación por subasta pública a la baja, de la obra que se relaciona a continuación, incluida en el Plan provincial de Obras y Servicios para 1970, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de fecha 24 de abril de 1970.

Obra número 34.621/96: Pavimentación de calles y alumbrado público en Rubiana. Presupuesto de contrata: 1.868.966 pesetas.

Fianza provisional: 37.380 pesetas.
Fianza definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Diez meses.